

QUINCUAGÉSIMO NOVENO CONGRESO CONSTITUCIONAL

"Puebla, 485 años de su fundación"

Acta de la Reunión de la Comisión de Salud efectuada el miércoles veintisiete de julio de dos mil dieciséis.

En el **Punto Cuatro** se realizó la lectura del Dictamen de Decreto por el cual se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Salud, el Director General de Asuntos Jurídicos, de Estudios y de Proyectos Legislativos, Edgar Sánchez Farfán expresó que la Ley Estatal no contempla la regulación para la actividad relacionada con los tatuajes, micropigmentaciones y perforaciones y ante el incremento de la demanda para perforarse o tatuarse, por lo que es necesario que se aprueben normas que eviten exponer a los jóvenes y a la población en general, a sufrir graves riesgos de salud y se garantice el derecho de toda persona a la protección de la salud. Por lo anterior se propone que para el funcionamiento de establecimientos de tatuadores, perforadores o micropigmentadores, deberán contar con autorización sanitaria de acuerdo con los términos del presente ordenamiento, de la Ley General de Salud y las demás disposiciones aplicables; además de establecer la prohibición de realizar tatuajes, micropigmentadores y perforaciones en puestos semifijos, módulos móviles o ambulantes y a personas menores de 18 años, así como aquellas personas que no se encuentren en pleno goce de sus facultades mentales. En el caso de las acciones antes mencionadas, solo podrá exceptuarse lo anterior a menores de 18 que estén acompañados de uno de sus padres o tutor previa acreditación de tal carácter, o cuenten con la autorización por escrito..====== El Diputado Presidente preguntó si existían dudas o comentarios sobre lo expuesto. Al no haberlos, sometió a votación la propuesta en los términos No habiendo más intervenciones y agotados los puntos del orden del día, se dio por concluida la reunión de la comisión a las diez horas con cinco minutos del mismo día de su inicio. ============



QUINCUAGÉSIMO NOVENO CONGRESO CONSTITUCIONAL

DIP. JORGE AGUILAR CHEDRAUI PRESIDENTE

DIP. MAIELLA MARTHA GABRIELA GÓMEZ MALDONADO SECRETARIA

DIP. CORONA SALAZAR ÁLVAREZ VOCAL

DIP. MA. EVELIA RODRÍGUEZ GARCÍA VOCAL

> DIP. JOSÉ CHEDRAUI BUDIB VOCAL

DIP. JORGE OTILIO HERNÁNDEZ

CALDERÓN

VOCAL

DIP. JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ VOCAL